Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – Dirección General Marítima, Cartagena, Bolívar.

Asunto: Proyección cotización 2026.

Reciba un cordial saludo,

A continuación, se relaciona el valor y la de las evaluaciones ampliación 2026 de la acreditación del laboratorio Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe – Dirección General Marítima, Cartagena, Bolívar.

LABORATORIOS COD 22-LAB-037			
DESCRIPCIÓN	**NÚMERO DE DÍAS**	**CUENTA DE COBRO**	**VALOR TOTAL**
Evaluación de Ampliación 2026	3.0	N/A	$ 7.515.455,07
Evaluación complementaria AMP 2026	12 horas evaluador líder 12 horas experto evaluador 1 12 horas experto evaluador 2	N/A	$ 3.915.741,18
Otros servicios AMP 2026	N/A	N/A	$ 4.560.000,39
SUBTOTAL			$ 15.991.196,64
IVA 19%			$ 3.038.327,36
TOTAL A PAGAR			$ 19.029.524,00

Las siguientes notas deben ser incluidas dentro del contenido de los estudios previos y minuta contrato.

1. *Los ítems de evaluación complementaria y otros servicios son proyecciones basados en el histórico del OEC y el mercado actual, por lo tanto, están sujetos a modificaciones, en tal caso deberán hacerse los respectivos procesos contractuales para modificar el contrato que se encuentre en curso. (ONAC no se compromete a mantener el valor cotizado).*

2. *Tiempo estimado para la ejecución del servicio 240 días calendario a partir de la etapa 1, este tiempo puede variar, de acuerdo con el avance en los procesos de evaluación.*

3. *Para asegurar la prestación de servicio de ampliaciones, el proceso en SIPSO debe encontrarse en "En revisión 1" antes del 31 de julio de 2026 y lograr la aceptación por parte de ONAC, para dar continuidad a la evaluación según corresponda, de lo contrario, para iniciar el proceso nuevamente el OEC deberá iniciar el trámite en SIPSO, incluyendo la gestión contractual, para asumir los cargos adicionales correspondientes.*

4. *Tiempo de validez de la oferta año 2026.*

5. *Forma proyectada de prestación del servicio: Presencial.*

6. *El OEC debe cumplir en todo momento las obligaciones contractuales y lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01, específicamente lo relacionado con el capítulo "Obligaciones". En caso de que por la dinámica de la acreditación surja la necesidad de evaluaciones extraordinarias, que no estén contempladas en esta cotización, el OEC deberá realizar las gestiones correspondientes para la ejecución de estas.*

7. *El OEC debe tener en cuenta que, si el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al OEC es mayor a 4 horas, se debe incluir dentro del valor de los viáticos el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.*

8. *No se garantiza la entrega del informe final dentro de los tiempos del contrato, se entrega dentro de los términos de las reglas del servicio de acreditación RAC 3.0-01.*

9. *En cuanto a las evaluaciones de ampliación se informa que serán notificadas a través de la plataforma SIPSO y tanto el cargue de la información como el contrato (soporte de pago), se deben cargar por tarde con cinco (5) días hábiles de antelación a la etapa 1 del servicio. Consultar el respectivo instructivo del cargue de la información en SIPSO, lo anterior de acuerdo con lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC -3.0-01.*

Reporte e informe que se entregarán como resultado del proceso de evaluación:

- Reporte de no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar del proceso de evaluación (fin etapa 2 de la evaluación).

- Informe final de la evaluación. (Se entregará máximo a los 46 días hábiles siguientes a la ejecución de la evaluación complementaria).

Todos los contratos, pedidos, órdenes de servicio, ofertas, establecidos con ONAC, deben incluir el cumplimiento de las Reglas del Servicio de Acreditación RAC -3.0-01.

Cordialmente,

DIANA MILENA JACOME MOLINA

Firmado digitalmente por DIANA MILENA JACOME MOLINA
Fecha: 2026.01.15 17:31:02 -05'00'

DIANA MILENA JÁCOME MOLINA
Coordinadora Sectorial Laboratorios de Ensayos LAB 1 y Clínicos.